

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/654463

**DENOMINACIÓN:** CONTRATO MENOR DE OBRA DESTINADO A LA REPARACIÓN DE VARIAS INCIDENCIAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE PUEBLA DEL RÍO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA. (EXPT. N° DPSE/M/2025-12-17)

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Contrato menor

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 26.509,16 .-€ (IVA incluido)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla a través de su Coordinación Provincial, a tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de octubre, este órgano de contratación remitió carta de invitación para presentación de ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC para el CONTRATO MENOR DE OBRA DESTINADO A LA REPARACIÓN DE VARIAS INCIDENCIAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE PUEBLA DEL RÍO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA. Las empresas invitadas fueron las siguientes:

EMPRESA	CIF
EDIFICATRIANSA S.L.	B56822372
RAFAEL LLANO CANCELO	44605927A
TESELA CONSTRUYE S.R.L.	B91954875

**SEGUNDO.-** El plazo de presentación de ofertas establecido finalizó el 05 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas. De las tres empresas invitadas, únicamente presenta oferta económica la empresa TESELA CONSTRUYE S.R.L., por importe de 26.487,72.-euros (IVA incluido).

**TERCERO.-** Analizada la oferta recibida, se detectan unidades de obra sin cuantificación económica y con la indicación "pendiente de valoración en obra", considerándose esta circunstancia un error sustancial no subsanable y determinando su inadmisión.

**CUARTO.-** En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en la carta de invitación, podrá declararse desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150. 3 de la LCSP.



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		07/11/2025 08:37:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08Zo8gw8J879OrEpCg1k30V4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De conformidad con lo dispuesto en el resuelve tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17/07/2023), modificado por Resolución de 25 de marzo de 2024 (Boletín número 70 de 11/04/2024), en relación con la habilitación establecida en los artículos 10.3, 15.3 y 20 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre, “se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, las siguientes competencias (...) 3. Actuar como órgano de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo(...)”.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del CONTRATO MENOR DE OBRA DESTINADO A LA REPARACIÓN DE VARIAS INCIDENCIAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE PUEBLA DEL RÍO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA” al ser rechazada la única oferta presentadas a través del Portal de Licitación Electrónica – SIREC.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		07/11/2025 08:37:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08Zo8gw8J879OrEpCg1k30V4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	